Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

MODIFICACIÓN A CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025, y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.1., 3.5.2., 3.5.3, 3.6., 3.6.1, 3.6.2, 4. 4.2.1. y 7, así como a la Mecánica Operativa.

La presente modificación se sustenta en lo establecido en el artículo Tercero de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S111 "Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural"; así mismo, el numeral Cuarto de la Mecánica Operativa de dicho programa.

C O N V O C A

A las personas productoras agrícolas de sorgo o trigo de los municipios de Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, interesadas en participar en el:

APOYO ESTATAL EXTRAORDINARIO A PERSONAS PRODUCTORAS DE SORGO O TRIGO, BAJO EL ESQUEMA DE COMPLEMENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL CULTIVO, EN EL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2026-2027.

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

La población objetivo se define como: Personas productoras agrícolas de sorgo o trigo, ubicadas en los municipios de Burgos, Camargo, Cruillas, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, que hayan sido afectadas por la eventualidad derivada de las condiciones adversas de los precios de mercado y que tengan la intención de continuar con su actividad productiva durante el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2026-2027.

...

IV. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Generales:

...

e) Acreditar legalmente la propiedad o posesión de la superficie destinada a la actividad agrícola, mediante la presentación de los documentos correspondientes, tales como certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento u otro documento legal que acredite la posesión o el aprovechamiento de la superficie.

...

Específicos:

a) Presentar cotización de la semilla a adquirir, expedida por la casa comercial de preferencia de la persona productora solicitante. La cotización deberá estar a nombre de la persona productora solicitante e indicar la cantidad de sacos, precio unitario, variedad o híbrido de la semilla y monto total.

Nota: Para aquellos casos que los documentos de comprobación de la legal posesión superen las 20 has solo se apoyará exclusivamente un beneficio por predio, pudiendo ser la persona titular o bien bajo un contrato de arrendamiento.

...

La presente modificación a la Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 03 de noviembre de 2026.

A T E N T A M E N T E

ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura